

CONTRATO No. A-2006-2019

Los suscritos, **JORGE BARAKAT PITTY**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-733-2339, actuando en su condición de Administrador de **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**, quien en adelante se denominará **LA AUTORIDAD**, por una parte y, por la otra, el señor **IGOR CHRISTOS KANELOPULOS TAGAROPULOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-230-2433, en su condición de Apoderado General de la sociedad **PARQUE ENERGÉTICO RÍO ALEJANDRO, S.A.**, inscrita al Folio No. 846017 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará **LA CONCESIONARIA**, hemos convenido en celebrar contrato de concesión, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: **LA AUTORIDAD** otorga en concesión a **LA CONCESIONARIA**, sujeto al refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá, un área de fondo de mar y ribera de mar con una superficie total de 31 has. + 4738.02 m², ubicada en área de Río Alejandro, corregimiento de Puerto Pilón, provincia de Colón.

El área se desglosa de la siguiente manera:

- Área de Fondo de Mar (Polígono 1) - 16 has. + 4,271.46 m²
- Área de Ribera de Mar (Polígono 1) - 0 has. + 9,218.82 m²
- Área de Fondo de Mar (Polígono 2) - 13 has. + 4,586.78 m²
- Área de Ribera de Mar (Polígono 2) - 0 has. + 6,660.96 m²

TOTAL: 31 has. + 4738.02 m²

EL ÁREA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**POLÍGONO 1 – FONDO DE MAR**

Área: 16 has. + 4,271.46 m²

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 1039436.007 y Este 630014.007 se mide una Distancia de 11.271m con Rumbo N 53° 24' 46" E, para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 1039442.725 y Este 630023.057 se mide una Distancia de 14.802 m con Rumbo N 42° 15' 33" W, para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 1039453.680 y Este 630013.103 se mide una Distancia de 11.133 m con Rumbo N 9° 51' 48" W, para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 1039464.648 y Este 630011.196 se mide una Distancia de 18.169 m con Rumbo N 22° 23' 39" E, para llegar al punto 5.

3K

Partiendo del punto 5, con Coordenadas Norte 1039481.447 y Este 630018.118 se mide una Distancia de 31.495 m con Rumbo N 9° 55' 14" W, para llegar al punto 6.

Partiendo del punto 6, con Coordenadas Norte 1039512.471 y Este 630012.692 se mide una Distancia de 18.279 m con Rumbo N 54° 07' 10" W, para llegar al punto 7.

Partiendo del punto 7, con Coordenadas Norte 1039523.184 y Este 629997.882 se mide una Distancia de 25.766 m con Rumbo N 19° 13' 29" W, para llegar al punto 8.

Partiendo del punto 8, con Coordenadas Norte 1039547.513 y Este 629989.398 se mide una Distancia de 21.881 m con Rumbo N 75° 12' 42" W, para llegar al punto 9.

Partiendo del punto 9, con Coordenadas Norte 1039553.098 y Este 629968.242 se mide una Distancia de 49.171 m con Rumbo N 49° 18' 30" W, para llegar al punto 10.

Partiendo del punto 10, con Coordenadas Norte 1039585.157 y Este 629930.959 se mide una Distancia de 12.020 m con Rumbo S 85° 32' 54" W, para llegar al punto 11.

Partiendo del punto 11, con Coordenadas Norte 1039584.224 y Este 629918.975 se mide una Distancia de 28.120 m con Rumbo N 61° 44' 33" E, para llegar al punto 12.

Partiendo del punto 12, con Coordenadas Norte 1039597.537 y Este 6299894.206 se mide una Distancia de 21.463 m con Rumbo S 87° 15' 36" W, para llegar al punto 13.

Partiendo del punto 13, con Coordenadas Norte 1039596.511 y Este 629872.768 se mide una Distancia de 30.574 m con Rumbo N 65° 58' 13" W, para llegar al punto 14.

Partiendo del punto 14, con Coordenadas Norte 1039608.961 y Este 629844.844 se mide una Distancia de 13.682 m con Rumbo S 59° 23' 55" W, para llegar al punto 15.

Partiendo del punto 15, con Coordenadas Norte 1039601.996 y Este 629833.068 se mide una Distancia de 121.105 m con Rumbo S 59° 23' 55" W, para llegar al punto 16.

Partiendo del punto 16, con Coordenadas Norte 1039540.346 y Este 629728.829 se mide una Distancia de 62.311 m con Rumbo S 62° 09' 42" W, para llegar al punto 17.

54

Partiendo del punto 17, con Coordenadas Norte 1039511.248 y Este 629673.729 se mide una Distancia de 646.886 m con Rumbo S 31° 44' 29" E, para llegar al punto 18.

Partiendo del punto 18, con Coordenadas Norte 1038961.115 y Este 630014.046 se mide una Distancia de 41.644 m con Rumbo N 67° 52' 51" E, para llegar al punto 19.

Partiendo del punto 19, con Coordenadas Norte 1038976.795 y Este 630052.625 se mide una Distancia de 78.503 m con Rumbo N 20° 08' 10" W, para llegar al punto 20.

Partiendo del punto 20, con Coordenadas Norte 1039050.500 y Este 630025.600 se mide una Distancia de 50.004 m con Rumbo N 65° 46' 20" E, para llegar al punto 21.

Partiendo del punto 21, con Coordenadas Norte 1039071.020 y Este 630071.200 se mide una Distancia de 80.344 m con Rumbo S 20° 08' 10" E, para llegar al punto 22.

Partiendo del punto 22, con Coordenadas Norte 1038995.587 y Este 630098.859 se mide una Distancia de 0.906 m con Rumbo N 67° 52' 51" E, para llegar al punto 23.

Partiendo del punto 23, con Coordenadas Norte 1038995.928 y Este 630099.698 se mide una Distancia de 142.909 m con Rumbo S 78° 56' 51" E, para llegar al punto 24.

Partiendo del punto 24, con Coordenadas Norte 1038968.531 y Este 630239.957 se mide una Distancia de 11.298 m con Rumbo S 78° 56' 51" E, para llegar al punto 25.

Partiendo del punto 25, con Coordenadas Norte 1038966.365 y Este 630251.045 se mide una Distancia de 58.542 m con Rumbo N 15° 53' 04" W, para llegar al punto 26.

Partiendo del punto 26, con Coordenadas Norte 1039022.672 y Este 630235.022 se mide una Distancia de 13.446 m con Rumbo N 47° 29' 12" W, para llegar al punto 27.

Partiendo del punto 27, con Coordenadas Norte 1039031.758 y Este 630225.111 se mide una Distancia de 15.661 m con Rumbo S 69° 31' 34" W, para llegar al punto 28.

Partiendo del punto 28, con Coordenadas Norte 1039026.280 y Este 630210.439 se mide una Distancia de 52.577 m con Rumbo N 26° 53' 52" W, para llegar al punto 29.

Partiendo del punto 29, con Coordenadas Norte 1039073.169 y Este 630186.653 se mide una Distancia de 13.627 m con Rumbo N 3° 22' 12" W, para llegar al punto 30.

Partiendo del punto 30, con Coordenadas Norte 1039086.772 y Este 630185.852 se mide una Distancia de 24.356 m con Rumbo N 61° 04' 21" W, para llegar al punto 31.

Partiendo del punto 31, con Coordenadas Norte 1039098.553 y Este 630164.535 se mide una Distancia de 21.750 m con Rumbo N 44° 08' 09" W, para llegar al punto 32.

Partiendo del punto 32, con Coordenadas Norte 1039114.160 y Este 630149.386 se mide una Distancia de 49.842 m con Rumbo N 22° 23' 18" W, para llegar al punto 33.

Partiendo del punto 33, con Coordenadas Norte 1039160.245 y Este 630130.402 se mide una Distancia de 62.330 m con Rumbo N 5° 38' 02" W, para llegar al punto 34.

Partiendo del punto 34, con Coordenadas Norte 1039222.274 y Este 630124.283 se mide una Distancia de 27.714 m con Rumbo N 33° 23' 43" W, para llegar al punto 35.

Partiendo del punto 35, con Coordenadas Norte 1039245.412 y Este 630109.029 se mide una Distancia de 34.122 m con Rumbo N 1° 25' 39" W, para llegar al punto 36.

Partiendo del punto 36, con Coordenadas Norte 1039279.523 y Este 630108.179 se mide una Distancia de 31.013 m con Rumbo N 27° 11' 38" E, para llegar al punto 37.

Partiendo del punto 37, con Coordenadas Norte 1039307.108 y Este 630122.352 se mide una Distancia de 20.590 m con Rumbo N 55° 04' 02" E, para llegar al punto 38.

Partiendo del punto 38, con Coordenadas Norte 1039318.898 y Este 630139.232 se mide una Distancia de 21.091 m con Rumbo N 4° 46' 04" W, para llegar al punto 39.

Partiendo del punto 39, con Coordenadas Norte 1039339.916 y Este 630137.479 se mide una Distancia de 30.377 m con Rumbo N 33° 52' 01" W, para llegar al punto 40.

Partiendo del punto 40, con Coordenadas Norte 1039365.139 y Este 630120.551 se mide una Distancia de 45.439 m con Rumbo N 72° 56' 08" W, para llegar al punto 41.

Partiendo del punto 41, con Coordenadas Norte 1039378.473 y Este 630077.112 se mide una Distancia de 10.603 m con Rumbo S 57° 16' 57" W, para llegar al punto 42.

Partiendo del punto 42, con Coordenadas Norte 1039372.742 y Este 630068.191 se mide una Distancia de 22.310 m con Rumbo N 62° 50' 57" W, para llegar al punto 43.

Partiendo del punto 43, con Coordenadas Norte 1039382.923 y Este 630048.339 se mide una Distancia de 17.392 m con Rumbo N 15° 11' 47" W, para llegar al punto 44.

Partiendo del punto 44, con Coordenadas Norte 1039399.707 y Este 630043.780 se mide una Distancia de 16.728 m con Rumbo N 67° 59' 26" W, para llegar al punto 45.

Partiendo del punto 45, con Coordenadas Norte 1039405.976 y Este 630028.271 se mide una Distancia de 33.246 m con Rumbo N 25° 24' 24" W, para llegar al punto 1.

POLÍGONO 1 – RIBERA DE MAR

Área: 0 has. + 9,218.82 m²

Partiendo del punto A, con Coordenadas Norte 1039373.658 y Este 630126.878 se mide una Distancia de 53.628 m con Rumbo N 72° 56' 08" W, para llegar al punto B

Partiendo del punto B, con Coordenadas Norte 1039389.395 y Este 630075.610 se mide una Distancia de 9.485m con Rumbo S 57° 16' 49" W, para llegar al punto C.

Partiendo del punto 25, con Coordenadas Norte 1038966.365 y Este 630251.045 se mide una Distancia de 11.171 m con Rumbo S 79° 25' 10" E, para llegar al punto H.

Partiendo del punto H, con Coordenadas Norte 1038964.314 y Este 630262.026 se mide una Distancia de 66.350 m con Rumbo N 15° 53' 05" W, para llegar al punto G.

Partiendo del punto G, con Coordenadas Norte 1039028.131 y Este 630243.865 se mide una Distancia de 22.401 m con Rumbo N 47° 29' 12" W, para llegar al punto F.

Partiendo del punto F, con Coordenadas Norte 1039043.269 y Este 630227.353 se mide una Distancia de 12.851 m con Rumbo S 69° 31' 36" W, para llegar al punto E.

Partiendo del punto E, con Coordenadas Norte 1039038.774 y Este 630215.314 se mide una Distancia de 12.901 m con Rumbo N 26° 53' 51" W, para llegar al punto D.

Partiendo del punto D, con Coordenadas Norte 1039050.279 y Este 630209.478 se mide una Distancia de 28.657 m con Rumbo N 26° 53' 51" W, para llegar al punto C.

Partiendo del punto C, con Coordenadas Norte 1039075.836 y Este 630196.514 se mide una Distancia de 17.053 m con Rumbo N 3° 22' 12" W, para llegar al punto B.

Partiendo del punto B, con Coordenadas Norte 1039092.860 y Este 630195.511 se mide una Distancia de 28.378 m con Rumbo N 61° 04' 22" W, para llegar al punto A.

Partiendo del punto A, con Coordenadas Norte 1039106.586 y Este 630170.674 se mide una Distancia de 18.340 m con Rumbo N 44° 08' 48" W, para llegar al punto Z.

Partiendo del punto Z, con Coordenadas Norte 1039119.746 y Este 630157.900 se mide una Distancia de 46.448 m con Rumbo N 22° 23' 19" W, para llegar al punto Y.

Partiendo del punto Y, con Coordenadas Norte 1039162.693 y Este 6301740.209 se mide una Distancia de 63.329 m con Rumbo N 5° 38' 00" W, para llegar al punto X.

Partiendo del punto X, con Coordenadas Norte 1039225.715 y Este 630133.992 se mide una Distancia de 27.321 m con Rumbo N 33° 23' 49" W, para llegar al punto W.

Partiendo del punto W, con Coordenadas Norte 1039248.525 y Este 630118.954 se mide una Distancia de 28.706 m con Rumbo N 1° 25' 37" W, para llegar al punto V.

Partiendo del punto V, con Coordenadas Norte 1039277.222 y Este 630118.239 se mide una Distancia de 25.980 m con Rumbo N 27° 11' 38" E, para llegar al punto U.

Partiendo del punto U, con Coordenadas Norte 1039300.331 y Este 630130.112 se mide una Distancia de 23.863 m con Rumbo N 55° 04' 06" E, para llegar al punto T.

Partiendo del punto T, con Coordenadas Norte 1039313.995 y Este 630149.676 se mide una Distancia de 29.441 m con Rumbo N 4° 46' 07" W, para llegar al punto H.

JK

Partiendo del punto T, con Coordenadas Norte 1039343.334 y Este 630147.229 se mide una Distancia de 36.520 m con Rumbo N 33° 52' 00" W, para llegar al punto A.

Partiendo del punto D, con Coordenadas Norte 1039389.806 y Este 630056.832 se mide una Distancia de 17.939m con Rumbo N 15° 11' 39" W, para llegar al punto E

Partiendo del punto E, con Coordenadas Norte 1039407.118 y Este 630052.130 se mide una Distancia de 17.795 m con Rumbo N 67° 59' 27" W, para llegar al punto F.

Partiendo del punto F, con Coordenadas Norte 1039413.786 y Este 630035.632 se mide una Distancia de 21.132m con Rumbo N 25° 24' 19" W, para llegar al punto G.

Partiendo del punto G, con Coordenadas Norte 1039432.875 y Este 630026.566 se mide una Distancia de 14.097m con Rumbo N 53° 24' 54" E, para llegar al punto H.

Partiendo del punto H, con Coordenadas Norte 1039441.277 y Este 630037.885 se mide una Distancia de 22.940m con Rumbo N 42° 15' 37" W, para llegar al punto I.

Partiendo del punto I, con Coordenadas Norte 1039458.255 y Este 630022.458 se mide una Distancia de 5.336 m con Rumbo N 9° 51' 38" W, para llegar al punto J.

Partiendo del punto J, con Coordenadas Norte 1039463.512 y Este 630021.544 se mide una Distancia de 18.175m con Rumbo N 22° 23' 36" E, para llegar al punto K.

Partiendo del punto K, con Coordenadas Norte 1039480.316 y Este 630028.468 se mide una Distancia de 38.452m con Rumbo N 9° 55' 15" W, para llegar al punto L.

Partiendo del punto L, con Coordenadas Norte 1039518.193 y Este 630021.843 se mide una Distancia de 19.197m con Rumbo N 54° 07' 10" W, para llegar al punto M.

Partiendo del punto M, con Coordenadas Norte 1039529.444 y Este 630006.289 se mide una Distancia de 27.939 m con Rumbo N 19° 13' 24" W, para llegar al punto N.

Partiendo del punto N, con Coordenadas Norte 1039555.825 y Este 629997.090 se mide una Distancia de 24.897m con Rumbo N 75° 12' 48" E, para llegar al punto Ñ.

JK

Partiendo del punto N, con Coordenadas Norte 1039562.180 y Este 629973.018 se mide una Distancia de 51.028m con Rumbo N 49° 18' 29" W, para llegar al punto O.

Partiendo del punto O, con Coordenadas Norte 1039595.449 y Este 629934.327 se mide una Distancia de 13.243m con Rumbo S 85° 32' 52" W, para llegar al punto P.

Partiendo del punto P, con Coordenadas Norte 1039594.421 y Este 629921.124 se mide una Distancia de 27.958 m con Rumbo N 61° 44' 32" W, para llegar al punto Q.

Partiendo del punto Q, con Coordenadas Norte 1039607.658 y Este 629896.498 se mide una Distancia de 21.856m con Rumbo S 87° 15' 44" W, para llegar al punto R.

Partiendo del punto R, con Coordenadas Norte 1039606.614 y Este 629874.667 se mide una Distancia de 21.096m con Rumbo N 65° 58' 17" W, para llegar al punto S.

Partiendo del punto S, con Coordenadas Norte 1039615.204 y Este 629855.399 se mide una Distancia de 12.263m con Rumbo S 59° 23' 55" W, para llegar al punto 14.

Partiendo del punto 14, con Coordenadas Norte 1039608.961 y Este 629844.844 se mide una Distancia de 30.574m con Rumbo S 65° 58' 13" E, para llegar al punto 13.

Partiendo del punto 13, con Coordenadas Norte 1039596.511 y Este 629872.768 se mide una Distancia de 21.463 m con Rumbo N 87° 15' 36" E, para llegar al punto 12.

Partiendo del punto 12, con Coordenadas Norte 1039597.537 y Este 629894.206 se mide una Distancia de 28.120 m con Rumbo S 61° 44' 33" E, para llegar al punto 11.

Partiendo del punto 11, con Coordenadas Norte 1039584.224 y Este 629918.975 se mide una Distancia de 12.020 m con Rumbo N 85° 32' 54" E, para llegar al punto 10.

Partiendo del punto 10, con Coordenadas Norte 1039585.157 y Este 629930.959 se mide una Distancia de 49.171 m con Rumbo S 49° 18' 30" E, para llegar al punto 9.

Partiendo del punto 9, con Coordenadas Norte 1039553.098 y Este 629968.242 se mide una Distancia de 21.881 m con Rumbo S 75° 12' 42" E, para llegar al punto 8.

TK

Partiendo del punto 8, con Coordenadas Norte 1039547.513 y Este 629989.398 se mide una Distancia de 28.766 m con Rumbo S 19° 13' 29" E, para llegar al punto 7.

Partiendo del punto 7, con Coordenadas Norte 1039523.184 y Este 629997.882 se mide una Distancia de 18.279 m con Rumbo S 54° 07' 10" E, para llegar al punto 6.

Partiendo del punto 6, con Coordenadas Norte 1039512.471 y Este 630012.692 se mide una Distancia de 31.495 m con Rumbo S 9° 55' 14" E, para llegar al punto 5.

Partiendo del punto 5, con Coordenadas Norte 1039481.447 y Este 630018.118 se mide una Distancia de 18.169 m con Rumbo S 22° 23' 39" W, para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 1039464.648 y Este 630011.196 se mide una Distancia de 11.133 m con Rumbo S 9° 51' 48" E, para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 1039453.680 y Este 630013.103 se mide una Distancia de 14.802 m con Rumbo S 42° 15' 33" E, para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 1039442.725 y Este 630023.057 se mide una Distancia de 11.271 m con Rumbo S 53° 24' 46" W, para llegar al punto 1

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 1039436.007 y Este 630014.007 se mide una Distancia de 33.246 m con Rumbo S 25° 24' 24" E, para llegar al punto 45.

Partiendo del punto 45, con Coordenadas Norte 1039405.976 y Este 630028.271 se mide una Distancia de 16.728 m con Rumbo S 67° 59' 26" E, para llegar al punto 44.

Partiendo del punto 44, con Coordenadas Norte 1039399.707 y Este 630043.780 se mide una Distancia de 17.392 m con Rumbo S 15° 11' 47" E, para llegar al punto 43.

Partiendo del punto 43, con Coordenadas Norte 1039382.923 y Este 630048.339 se mide una Distancia de 22.310 m con Rumbo S 62° 50' 57" E, para llegar al punto 42.

Partiendo del punto 42, con Coordenadas Norte 1039372.742 y Este 630068.191 se mide una Distancia de 10.603 m con Rumbo N 57° 16' 157" E, para llegar al punto 41.

Partiendo del punto 41, con Coordenadas Norte 1039378.473 y Este 630077.112 se mide una Distancia de 45.439 m con Rumbo S 72° 56' 05" E, para llegar al punto 40.

Partiendo del punto 40, con Coordenadas Norte 1039365.139 y Este 630120.551 se mide una Distancia de 30.377 m con Rumbo S 33° 52' 01" E, para llegar al punto 39.

Partiendo del punto 39, con Coordenadas Norte 1039339.916 y Este 630137.479 se mide una Distancia de 21.091 m con Rumbo S 04° 46' 04" E, para llegar al punto 38.

Partiendo del punto 38, con Coordenadas Norte 1039318.898 y Este 630139.232 se mide una Distancia de 20.590 m con Rumbo S 55° 04' 02" E, para llegar al punto 37.

Partiendo del punto 37, con Coordenadas Norte 1039307.108 y Este 630122.352 se mide una Distancia de 31.013 m con Rumbo S 27° 11' 38" E, para llegar al punto 36.

Partiendo del punto 36, con Coordenadas Norte 1039279.523 y Este 630108.179 se mide una Distancia de 34.122 m con Rumbo S 01° 25' 39" E, para llegar al punto 35.

Partiendo del punto 35, con Coordenadas Norte 1039245.412 y Este 630109.029 se mide una Distancia de 27.714 m con Rumbo S 33° 23' 43" E, para llegar al punto 34.

Partiendo del punto 34, con Coordenadas Norte 1039222.274 y Este 630124.283 se mide una Distancia de 62.330 m con Rumbo S 05° 38' 02" E, para llegar al punto 33.

Partiendo del punto 33, con Coordenadas Norte 1039160.245 y Este 630130.402 se mide una Distancia de 49.842 m con Rumbo S 22° 23' 18" E, para llegar al punto 32.

Partiendo del punto 32, con Coordenadas Norte 1039114.160 y Este 630149.386 se mide una Distancia de 21.750 m con Rumbo S 44° 08' 49" E, para llegar al punto 31.

Partiendo del punto 31, con Coordenadas Norte 1039098.553 y Este 630164.535 se mide una Distancia de 24.356 m con Rumbo S 61° 04' 21" E, para llegar al punto 30.

Partiendo del punto 30, con Coordenadas Norte 1039086.772 y Este 630185.852 se mide una Distancia de 13.627 m con Rumbo S 03° 22' 12" E, para llegar al punto 29.

Partiendo del punto 29, con Coordenadas Norte 1039073.169 y Este 630186.653 se mide una Distancia de 52.577 m con Rumbo S 26° 53' 52" E, para llegar al punto 28.

Partiendo del punto 28, con Coordenadas Norte 1039026.280 y Este 630210.439 se mide una Distancia de 15.661 m con Rumbo N 69° 31' 34" E, para llegar al punto 27.

Partiendo del punto 27, con Coordenadas Norte 1039031.758 y Este 630225.111 se mide una Distancia de 13.446 m con Rumbo S 47° 29' 12" E, para llegar al punto 26.

Partiendo del punto 26, con Coordenadas Norte 1039022.672 y Este 630235.022 se mide una Distancia de 58.542 m con Rumbo S 15° 53' 04" E, para llegar al punto 25.

POLÍGONO 2 – FONDO DE MAR

Área: 13 has. + 4,586.78 m²

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 1038593.375 y Este 630843.612 se mide una Distancia de 31.328 m con Rumbo S 67° 17' 30" W, para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 1038581.281 y Este 630814.712 se mide una Distancia de 42.460 m con Rumbo N 66° 49' 45" W, para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 1038597.988 y Este 630775.677 se mide una Distancia de 20.028 m con Rumbo S 80° 01' 42" W, para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 1038594.520 y Este 630755.952 se mide una Distancia de 71.353 m con Rumbo N 78° 32' 35" W, para llegar al punto 5.

Partiendo del punto 5, con Coordenadas Norte 1038608.693 y Este 630686.021 se mide una Distancia de 25.798 m con Rumbo N 25° 08' 44" W, para llegar al punto 6.

Partiendo del punto 6, con Coordenadas Norte 1038632.046 y Este 630675.059 se mide una Distancia de 51.135 m con Rumbo N 63° 34' 09" W, para llegar al punto 7.

Partiendo del punto 7, con Coordenadas Norte 1038654.807 y Este 630629.269 se mide una Distancia de 29.823 m con Rumbo N 61° 07' 11" W, para llegar al punto 8.

Partiendo del punto 8, con Coordenadas Norte 1038669.211 y Este 630603.155 se mide una Distancia de 49.230 m con Rumbo N 78° 02' 11" W, para llegar al punto 9.

Partiendo del punto 9, con Coordenadas Norte 1038679.416 y Este 630554.994 se mide una Distancia de 52.005 m con Rumbo S 61° 35' 18" W, para llegar al punto 10.

Partiendo del punto 10, con Coordenadas Norte 1038654.672 y Este 630509.253 se mide una Distancia de 33.837 m con Rumbo S 79° 53' 16" W, para llegar al punto 11.

Partiendo del punto 11, con Coordenadas Norte 1038648.731 y Este 630475.942 se mide una Distancia de 76.647 m con Rumbo N 81° 18' 43" W, para llegar al punto 12.

Partiendo del punto 12, con Coordenadas Norte 1038660.309 y Este 630400.175 se mide una Distancia de 31.959 m con Rumbo N 60° 09' 37" W, para llegar al punto 13.

Partiendo del punto 13, con Coordenadas Norte 1038676.211 y Este 630372.453 se mide una Distancia de 49.893 m con Rumbo N 56° 29' 49" W, para llegar al punto 14.

Partiendo del punto 14, con Coordenadas Norte 1038703.751 y Este 630330.850 se mide una Distancia de 108.894 m con Rumbo S 12° 12' 00" W, para llegar al punto 15.

Partiendo del punto 15, con Coordenadas Norte 1038597.316 y Este 630307.838 se mide una Distancia de 75.838 m con Rumbo S 4° 13' 22" E, para llegar al punto 16.

Partiendo del punto 16, con Coordenadas Norte 1038521.685 y Este 630313.423 se mide una Distancia de 43.455 m con Rumbo S 63° 58' 12" W, para llegar al punto 17.

Partiendo del punto 17, con Coordenadas Norte 1038502.615 y Este 630274.376 se mide una Distancia de 357.567 m con Rumbo S 31° 00' 38" E, para llegar al punto 18.

Partiendo del punto 18, con Coordenadas Norte 1038196.153 y Este 630458.592 se mide una Distancia de 47.556 m con Rumbo N 44° 37' 35" E, para llegar al punto 19.

Partiendo del punto 19, con Coordenadas Norte 1038230.000 y Este 630492.000 se mide una Distancia de 120.507 m con Rumbo N 49° 02' 16" E, para llegar al punto 20.

Partiendo del punto 20, con Coordenadas Norte 1038309.000 y Este 630583.000 se mide una Distancia de 44.825 m con Rumbo N 34° 16' 02" E, para llegar al punto 21.

Partiendo del punto 21, con Coordenadas Norte 1038346.044 y Este 630608.239 se mide una Distancia de 121.211 m con Rumbo N 63° 15' 02" W, para llegar al punto 22.

Partiendo del punto 22, con Coordenadas Norte 1038400.600 y Este 630500.000 se mide una Distancia de 49.999 m con Rumbo N 26° 44' 40" E, para llegar al punto 23.

Partiendo del punto 23, con Coordenadas Norte 1038445.250 y Este 630522.500 se mide una Distancia de 408.765 m con Rumbo N 75° 00' 25" E, para llegar al punto 24.

Partiendo del punto 24, con Coordenadas Norte 1038544.092 y Este 630919.134 se mide una Distancia de 18.457 m con Rumbo N 21° 19' 44" W, para llegar al punto 25.

Partiendo del punto 25, con Coordenadas Norte 1038561.285 y Este 630912.421 se mide una Distancia de 75.924 m con Rumbo N 64° 59' 51" W, para llegar al punto 1.

POLÍGONO 2 – RIBERA DE MAR

Área: 0 has. + 6,660.96 m²

Partiendo del punto A, con Coordenadas Norte 1038604.306 y Este 630843.831 se mide una Distancia de 31.518 m con Rumbo S 67° 17' 35" W, para llegar al punto B.

Partiendo del punto B, con Coordenadas Norte 1038592.140 y Este 630814.756 se mide una Distancia de 41.203 m con Rumbo N 66° 49' 45" W, para llegar al punto C.

Partiendo del punto C, con Coordenadas Norte 1038608.352 y Este 630776.877 se mide una Distancia de 21.112 m con Rumbo S 80° 01' 46" W, para llegar al punto D.

Partiendo del punto D, con Coordenadas Norte 1038604.697 y Este 630756.084 se mide una Distancia de 64.431 m con Rumbo N 78° 32' 35" W, para llegar al punto E.

Partiendo del punto E, con Coordenadas Norte 1038617.495 y Este 630692.936 se mide una Distancia de 24.253 m con Rumbo N 25° 08' 40" W, para llegar al punto F.

Partiendo del punto F, con Coordenadas Norte 1038639.450 y Este 630682.631 se mide una Distancia de 54.406 m con Rumbo N 63° 34' 12" W, para llegar al punto G.

Partiendo del punto G, con Coordenadas Norte 1038663.666 y Este 630633.912 se mide una Distancia de 31.097 m con Rumbo N 61° 07' 11" W, para llegar al punto H.

Partiendo del punto H, con Coordenadas Norte 1038678.685 y Este 630606.683 se mide una Distancia de 54.394 m con Rumbo N 78° 02' 09" W, para llegar al punto I.

Partiendo del punto I, con Coordenadas Norte 1038689.961 y Este 630553.470 se mide una Distancia de 54.072 m con Rumbo S 61° 35' 19" W, para llegar al punto J.

Partiendo del punto J, con Coordenadas Norte 1038664.234 y Este 630505.911 se mide una Distancia de 30.570 m con Rumbo S 79° 53' 11" W, para llegar al punto K.

Partiendo del punto K, con Coordenadas Norte 1038658.866 y Este 630475.816 se mide una Distancia de 73.124 m con Rumbo N 81° 18' 41" W, para llegar al punto L.

Partiendo del punto L, con Coordenadas Norte 1038669.912 y Este 630403.531 se mide una Distancia de 29.772 m con Rumbo N 60° 09' 41" W, para llegar al punto M.

Partiendo del punto M, con Coordenadas Norte 1038684.726 y Este 630377.706 se mide una Distancia de 52.092 m con Rumbo N 56° 29' 47" W, para llegar al punto N.

Partiendo del punto N, con Coordenadas Norte 1038713.480 y Este 630334.270 se mide una Distancia de 6.669 m con Rumbo N 1° 04' 36" E, para llegar al punto 14.

Partiendo del punto 14, con Coordenadas Norte 1038720.148 y Este 630334.395 se mide una Distancia de 16.776 m con Rumbo S 12° 12' 00" W, para llegar al punto 13.

Partiendo del punto 13, con Coordenadas Norte 1038703.751 y Este 630330.850 se mide una Distancia de 49.893 m con Rumbo S 56° 29' 49" E, para llegar al punto 12.

Partiendo del punto 12, con Coordenadas Norte 1038676.211 y Este 630372.453 se mide una Distancia de 31.959 m con Rumbo S 60° 09' 37" E, para llegar al punto 11.

Partiendo del punto 11, con Coordenadas Norte 1038660.309 y Este 630400.175 se mide una Distancia de 76.647 m con Rumbo S 81° 18' 43" E, para llegar al punto 10.

Partiendo del punto 10, con Coordenadas Norte 1038648.731 y Este 630475.942 se mide una Distancia de 33.837 m con Rumbo N 79° 53' 16" E, para llegar al punto 9.

Partiendo del punto 9, con Coordenadas Norte 1038654.672 y Este 630509.253 se mide una Distancia de 52.005 m con Rumbo N 61° 35' 18" E, para llegar al punto 8.

Partiendo del punto 8, con Coordenadas Norte 1038679.416 y Este 630554.994 se mide una Distancia de 49.230 m con Rumbo S 78° 02' 11" E, para llegar al punto 7.

Partiendo del punto 7, con Coordenadas Norte 1038669.211 y Este 630603.155 se mide una Distancia de 29.823 m con Rumbo S 61° 07' 11" E, para llegar al punto 6.

Partiendo del punto 6, con Coordenadas Norte 1038654.807 y Este 630629.269 se mide una Distancia de 51.135 m con Rumbo S 63° 34' 09" E, para llegar al punto 5.

Partiendo del punto 5, con Coordenadas Norte 1038632.046 y Este 630675.059 se mide una Distancia de 25.798 m con Rumbo S 25° 08' 44" E, para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 1038608.693 y Este 630686.021 se mide una Distancia de 71.353 m con Rumbo S 78° 32' 35" E, para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 1038594.520 y Este 630755.952 se mide una Distancia de 20.028 m con Rumbo N 80° 01' 42" E, para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 1038597.988 y Este 630775.677 se mide una Distancia de 42.460 m con Rumbo S 66° 49' 45" E, para llegar al punto 1.

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 1038581.281 y Este 630814.712 se mide una Distancia de 31.328 m con Rumbo N 67° 17' 30" E, para llegar al punto 25.

Partiendo del punto 25, con Coordenadas Norte 1038593.375 y Este 630843.612 se mide una Distancia de 75.924 m con Rumbo S 64° 59' 51" E, para llegar al punto 24.

Partiendo del punto 24, con Coordenadas Norte 1038561.285 y Este 630912.421 se mide una Distancia de 18.457 m con Rumbo S 21° 19' 44" E, para llegar al punto N.

Partiendo del punto N, con Coordenadas Norte 1038544.092 y Este 630919.134 se mide una Distancia de 10.082 m con Rumbo N 76° 00' 25" E, para llegar al punto O.

Partiendo del punto O, con Coordenadas Norte 1038546.530 y Este 630928.918 se mide una Distancia de 23.752 m con Rumbo N 21° 19' 46" W, para llegar al punto P.

Partiendo del punto P, con Coordenadas Norte 1038568.655 y Este 630920.278 se mide una Distancia de 84.352 m con Rumbo N 64° 59' 52" W, para llegar al punto A.



SEGUNDA:

LA CONCESIONARIA utilizará el área para la construcción de dos (2) terminales marítimas para el atraque/amarre de motonaves (en la terminal 1 atracarán motonaves de hasta 200 metros de eslora y en la terminal 2 atracarán motonaves de hasta 300 metros de eslora y un calado de 12 metros), para la descarga de graneles líquidos, así como gases LNG y/o LPG, Bunker, HFO, entre otros los cuales serán transportados hacia la infraestructura de una central termoeléctrica.



PARÁGRAFO I: Cuando **LA CONCESIONARIA** desee dedicarse a otras actividades complementarias o que tengan relación con las originalmente autorizadas, solicitará a **LA AUTORIDAD** el permiso correspondiente para las nuevas actividades.

TERCERA:

LA CONCESIONARIA pagará a **LA AUTORIDAD**, por el área otorgada en concesión mediante el presente contrato, un canon fijo de B/.0.25 por metro cuadrado de área de fondo de mar y un canon fijo de B/. 0.25 por metro cuadrado de área de ribera de mar, el cual se incrementará en un cinco por ciento (5%) anualmente, generando de esta manera un pago mensual durante el primer año de **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 52/100 (B/.78,684.52)**.

Este canon fijo se incrementará en un cinco por ciento (5%) anual, según se detalla en la tabla siguiente:

51<

AÑO	Área de Fondo de Mar (Polígono 1): 164,271.46 m ²			Área de Ribera de Mar (Polígono 2): 9,215.82 m ²			Área de Fondo de Mar (Polígono 2): 134,986.75 m ²			Área de Ribera de Mar (Polígono 2): 6,660.96 m ²		
	Canon por m ² Con 8% Anual	Canon Mensual	Canon anual	Canon por m ² Con 8% Anual	Canon Mensual	Canon anual	Canon por m ² Con 8% Anual	Canon Mensual	Canon anual	Canon por m ² Con 8% Anual	Canon Mensual	Canon anual
1	0.2500	4106.35	492,514.44	0.2500	2304.71	27,656.52	0.2500	35646.70	40,760.40	0.2500	1665.24	19,982.58
2	0.2625	45121.36	517,453.12	0.2625	3419.94	39,059.25	0.2625	55529.03	62,948.56	0.2625	1748.50	20,982.00
3	0.2750	45273.21	543,279.52	0.2750	2540.71	30,458.52	0.2750	37092.12	445,103.44	0.2750	1855.76	22,029.12
4	0.2874	47540.16	570,481.92	0.2874	2667.93	32,015.16	0.2874	58489.41	467,392.92	0.2874	1972.68	23,152.16
5	0.3000	49922.10	599,065.20	0.3000	2801.60	33,619.20	0.3000	49900.92	490,311.04	0.3000	2024.27	24,291.24
6	0.3119	52419.02	629,028.24	0.3119	2941.73	35,300.76	0.3119	42946.64	513,559.68	0.3119	2125.51	25,306.12
7	0.3331	55047.37	660,568.44	0.3331	3089.25	37,070.76	0.3331	45100.03	541,200.36	0.3331	2222.09	26,351.06
8	0.3519	57597.15	693,685.56	0.3519	3244.10	38,979.20	0.3519	47361.09	568,333.06	0.3519	2343.99	27,417.65
9	0.3695	60095.50	728,579.60	0.3695	3406.55	40,876.20	0.3695	49779.82	594,575.34	0.3695	2461.11	29,534.64
10	0.3880	63737.33	764,347.96	0.3880	3569.90	42,922.60	0.3880	5219.67	626,536.04	0.3880	2584.45	31,015.40
11	0.4074	66924.19	803,090.28	0.4074	3733.75	45,049.00	0.4074	54830.65	657,967.30	0.4074	2713.65	32,364.16
12	0.4278	7025.33	843,565.96	0.4278	3945.81	47,525.72	0.4278	57576.22	690,914.54	0.4278	2849.56	34,194.71
13	0.4482	7370.74	883,438.55	0.4482	4181.09	49,693.06	0.4482	60454.35	73476.56	0.4482	2992.10	35,905.20
14	0.4717	786.55	929,842.20	0.4717	4348.52	52,182.24	0.4717	63494.53	781,514.96	0.4717	3141.97	37,705.64
15	0.4953	81363.65	976,565.50	0.4953	4566.08	54,792.95	0.4953	66680.53	829,329.96	0.4953	3299.17	39,390.04
16	0.5201	85457.39	1,025,51.08	0.5201	4794.71	57,536.52	0.5201	69998.55	859,925.95	0.5201	3464.57	41,572.44
17	0.5461	89708.64	1,076,506.68	0.5461	5034.40	60,412.80	0.5461	73497.34	881,974.05	0.5461	3637.55	43,650.60
18	0.5734	94193.26	1,120,319.12	0.5734	5286.07	63,432.54	0.5734	7712.06	926,364.72	0.5734	3819.59	45,823.63
19	0.6021	98907.55	1,156,894.20	0.6021	5530.65	66,607.50	0.6021	81034.70	972,416.40	0.6021	4010.56	48,126.72
20	0.6322	103552.42	1,246,229.04	0.6322	5828.14	69,937.65	0.6322	85055.76	1,021,029.12	0.6322	4211.06	50,332.72
Total =	16,302,891.24	Total =	914,909.04	Total =	13,356,876.36	Total =	661,057.44					
	TOTAL BL.	31,235,734.08										

El canon descrito será pagado a la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, dentro de los quince días (15) calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva por parte de esta entidad. La morosidad en el pago del canon, generará un recargo del dos por ciento (2%) mensual en concepto de mora.

LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ recibirá como ingreso, por canon fijo, al término del contrato, la suma total de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 08/100 (B/. 31,235,734.08).

Para llevar a cabo el proyecto, la sociedad PARQUE ENERGETICO RÍO ALEJANDRO, S.A., realizará una inversión total de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/. 50,321,094.00), según se detalla a continuación:

PARQUE ENERGÉTICO RÍO ALEJANDRO																																																																																																																																																																																																																																																															
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA																																																																																																																																																																																																																																																															
EJECUCIÓN (2 años)																																																																																																																																																																																																																																																															
ETAPA	INVERSIÓN	AÑO		AÑO 1										AÑO 2																																																																																																																																																																																																																																																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																																																
DISEÑO / CONSTRUCCIÓN VASOS DE TIERRA PARA PLATAFORMAS VACE ACCESOS A LA TERMINAL TERMINAL MULTIPROPÓSITO Y PUERTO PARA SUCCIÓN Y VERTIMIENTO DE AGUA	\$ 50,321,094.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL</th> <th>365</th> <th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRELIMINARES</td><td>152</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Mobilización</td><td>82</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Crucero</td><td>30</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Materiales</td><td>101</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>PLATAFORMA DE SERVICIO</td><td>108</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Piles</td><td>54</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Trabajos Civiles</td><td>54</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>PIÑAS DE AMARRE (MOORING DOLPHINS + BREASTING DOLPHINES)</td><td>205</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Piles</td><td>103</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Trabajos Civiles</td><td>155</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>PUENTE Y VÍAS DE ACCESO</td><td>239</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Piles</td><td>204</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Trabajos Civiles</td><td>155</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>ELEMENTOS AUXILIARES</td><td>78</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Defensas Isardos etc.</td><td>78</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL	365														PRELIMINARES	152														Mobilización	82			X	X	X									Crucero	30			X	X	X									Adquisición de Materiales	101			X	X	X	X								PLATAFORMA DE SERVICIO	108														Piles	54			X	X	X									Trabajos Civiles	54				X	X	X								PIÑAS DE AMARRE (MOORING DOLPHINS + BREASTING DOLPHINES)	205														Piles	103			X	X	X	X	X							Trabajos Civiles	155					X	X	X	X	X					PUENTE Y VÍAS DE ACCESO	239														Piles	204				X	X	X	X	X	X					Trabajos Civiles	155					X	X	X	X	X	X				ELEMENTOS AUXILIARES	78														Defensas Isardos etc.	78									X	X	X	X														
CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL	365																																																																																																																																																																																																																																																														
PRELIMINARES	152																																																																																																																																																																																																																																																														
Mobilización	82			X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																									
Crucero	30			X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																									
Adquisición de Materiales	101			X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																								
PLATAFORMA DE SERVICIO	108																																																																																																																																																																																																																																																														
Piles	54			X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																									
Trabajos Civiles	54				X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																								
PIÑAS DE AMARRE (MOORING DOLPHINS + BREASTING DOLPHINES)	205																																																																																																																																																																																																																																																														
Piles	103			X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																							
Trabajos Civiles	155					X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																					
PUENTE Y VÍAS DE ACCESO	239																																																																																																																																																																																																																																																														
Piles	204				X	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																					
Trabajos Civiles	155					X	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																				
ELEMENTOS AUXILIARES	78																																																																																																																																																																																																																																																														
Defensas Isardos etc.	78									X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																		
INVERSIÓN TOTAL DE LA TERMINAL MARÍTIMA US\$ 50,321,094																																																																																																																																																																																																																																																															

Asimismo, LA CONCESIONARIA se compromete a ejecutar a su propio costo, el proyecto o los proyectos específicos de desarrollo social y comunitario designados por la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 88/100 (B./1,556,381.88), equivalente al cálculo progresivo y combinado establecido en la tabla de porcentajes para la determinación de aporte a proyectos sociales de la Autoridad Marítima de Panamá, conforme a la Resolución J.D. No.046-2014 de 22 de diciembre de 2014, aplicados a la inversión del proyecto, que es por la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B./50,321,094.00).

En atención a la Resolución J.D. No.046-2014 de 22 de diciembre de 2014, el Administrador de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, determinará el plazo en que se ejecutarán los aportes o proyectos de desarrollo social y comunitario y firmará con LA CONCESIONARIA los acuerdos que sean necesarios para establecer los mecanismos de transparencia, ejecución y control que se requieran.

CUARTA: El término del contrato es de veinte (20) años, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

Para los efectos de la prórroga del presente contrato, LA CONCESIONARIA deberá presentar a LA AUTORIDAD solicitud escrita durante la última quinta parte del periodo de vigencia del mismo y a más tardar un (1) año antes de su vencimiento.

EL ADMINISTRADOR o LA JUNTA DIRECTIVA de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, según corresponda, aprobará mediante resolución motivada la solicitud de prórroga siempre que LA CONCESIONARIA haya cumplido con todas las obligaciones adquiridas mediante el presente contrato, no haya incurrido en violación de las leyes y reglamentos de LA AUTORIDAD y dicha solicitud sea compatible con los planes de desarrollo portuario y marítimo que lleva a cabo LA AUTORIDAD.

Dicha prórroga deberá ser refrendada por la Contraloría General de la República.

No es obligación de LA AUTORIDAD otorgar la renovación del presente contrato, ni pactar, en caso de renovación, las mismas condiciones.

QUINTA: Las partes acuerdan que las mejoras de carácter permanente construidas por LA CONCESIONARIA en las áreas concedidas, pasarán a ser propiedad de LA AUTORIDAD, sin cargo alguno, al concluir el presente contrato.

LA AUTORIDAD se reserva el derecho de solicitar a LA CONCESIONARIA, el retiro de las mejoras no permanentes en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la notificación correspondiente. Vencido dicho término, las mejoras no permanentes pasarán a formar parte de los bienes de LA AUTORIDAD.

PARÁGRAFO I: LA CONCESIONARIA declara que renuncia al derecho que le otorga el Artículo 1770 del Código Civil, en concordancia con el Artículo 1444 del Código Judicial. En consecuencia, no podrá solicitar

54

inscripción de título constitutivo de dominio, sobre las mejoras permanentes efectuadas en el área dada en concesión.

PARÁGRAFO II: Para los efectos de este contrato, se entiende por mejoras o modificaciones de carácter permanente aquellos bienes inmuebles construidos en el área dada en concesión que se identifiquen o se compenetren de tal manera que hagan imposible su separación sin quebranto, menoscabo o deterioro del área, o sea, sin que el área dada en concesión o dichos bienes inmuebles, se destruyan o alteren sustancialmente. De la misma manera, se entiende por mejoras de carácter temporal aquellas instalaciones de objetos muebles que se coloquen en el área dada en concesión, bien para su adorno o comodidad, o bien para el servicio que preste LA CONCESIONARIA, siempre que puedan separarse sin quebranto, menoscabo o deterioro de tales objetos muebles.

SEXTA: LA CONCESIONARIA tomará las medidas necesarias con el propósito de mantener en completa limpieza y aseo el área dada en concesión y en especial, aquellas conforme a las reglamentaciones oficiales pertinentes, así como a las normas de general aceptación que sean aplicables a la actividad o explotación que se lleven a cabo dentro del área dada en concesión.

SÉPTIMA: LA CONCESIONARIA se obliga a lo siguiente:

- a) Pagar los gastos de energía eléctrica, gas, teléfono, agua o cualquier servicio público aplicable al área dada en concesión.
- b) Mantener en óptimas condiciones de uso y aseo la marina y sus alrededores, para garantizar su utilización efectiva y segura.
- c) Cumplir las órdenes y disposiciones emanadas de las autoridades y los organismos competentes, tales como: Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Sanidad Ambiental, Dirección de Obras y Construcciones Municipales, Autoridad Marítima de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas y de cualquier otra institución del Estado con injerencia en el tema.
- d) Cubrir los gastos en que incurra por el aseo y mantenimiento del área dada en concesión. Además, LA CONCESIONARIA deberá reembolsar a LA AUTORIDAD los gastos en que incurra o tenga que efectuar en concepto de reparación de los daños que reciba el inmueble por acción u omisión de LA CONCESIONARIA o de su personal.

- e) Cumplir con las regulaciones ambientales que emita la Autoridad Marítima de Panamá y aquellas vigentes durante la ejecución y terminación del contrato.
- f) Promover el desarrollo de la conciencia ambiental mediante un programa de acción en donde se incorpore una propuesta que tienda a apoyar iniciativas para fortalecer el sistema ambiental en beneficio de la comunidad a la que pertenece el área concesionada, el cual deberá ser aprobado previamente por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.
- g) Evitar cualquier daño permanente o extensivo sobre el bien concesionado y una vez culmine el contrato de concesión, se asegurará de devolver a LA AUTORIDAD el área en igual o mejor calidad ambiental de la que le fue entregada.
- h) LA CONCESIONARIA deberá cumplir con todas las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente.
- i) Someter a la aprobación de LA AUTORIDAD, las obras, mejoras o reparaciones mayores que hayan de efectuarse en el área y cumplir las recomendaciones que al efecto le señale la misma.
- j) Comunicar a LA AUTORIDAD a la mayor brevedad posible, sobre cualquier perturbación, usurpación o daño que se cause al área dada en concesión por acción de terceros, fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier causa.
- k) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o futuras que tengan aplicación en el área, ya sea que dichas disposiciones emanen de LA AUTORIDAD o de cualquier organismo competente.
- l) Deberá garantizar las obligaciones que adquiere mediante este contrato, con una Fianza de Cumplimiento a favor de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 43/100 (B/.4,060,645.43), lo equivalente al 13% del total de este contrato en concepto de canon fijo y deberá mantener su vigencia hasta noventa (90) días después de expirado el contrato. Dicha fianza se constituirá en efectivo, bonos del Estado, cheque certificado o garantía expedida por una compañía de seguros reconocida por la Contraloría General de la República de Panamá.
- m) Garantizar la inversión a realizar con una Fianza de Cumplimiento de Inversión, a favor de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 70/100 (B/.2,516,054.70), lo equivalente al 5% del monto de la inversión, como lo establece el Decreto Núm. 21-Leg. de 28 de marzo de 2018 de la Contraloría General de la República

y deberá mantener su vigencia hasta que se haya realizado y aceptado la inversión estipulada. Dicha fianza se constituirá en efectivo, bonos del Estado, cheque certificado o garantía expedida por una Compañía de Seguros reconocida por la Contraloría General de la República de Panamá.

- n) Acreditar una **Póliza de Responsabilidad Civil Marítima** que garantice los daños a la propiedad ajena, lesiones y/o muerte a terceros, dentro de los predios del área otorgada en concesión o por razón de la actividad por un monto no menor a **UN MILLÓN BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000,000.00)**, a favor de **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**. Igualmente, deberá aplicar en su **responsabilidad civil contractual y extracontractual** causada por las actividades de recibo, almacenaje, transferencia, mezcla y despacho de gases, hidrocarburos y sus derivados, incluyendo combustible marino y liviano. La cobertura deberá amparar la ocurrencia de derrames, fugas, filtración y polución de los gases y combustibles señalados. Este seguro deberá indemnizar al asegurado por pérdidas o ingresos y/o interrupción de negocios causados por derrame u otro accidente atribuido a la negligencia del asegurado, producto de las operaciones o actividades de almacenar y/o suplir de gases, combustible y/o bunker. Esta póliza deberá estar vigente durante todo el período de vigencia del contrato.
- ñ) Consignar una **Póliza de Incendio** sobre el valor total de las mejoras objeto de la concesión de área y las que se realicen en el futuro, a favor **LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.
- o) **LA CONCESIONARIA** no podrá sub-arrendar, ni cobrar tarifa por el uso del área otorgada en concesión, sin la autorización expresa de **LA AUTORIDAD**.
- p) **LA CONCESIONARIA** no podrá ceder ni traspasar los derechos y obligaciones que le impone el contrato de concesión ni sub-arrendar total o parcialmente el área otorgada, sin previa autorización de la Autoridad Marítima de Panamá.
- q) **LA CONCESIONARIA** será la única responsable de realizar, a su costo, todos los dragados que sean necesarios para alcanzar y mantener el calado oficial del puerto en el canal de acceso, dársenas de maniobras y áreas de atraque.
El calado oficial del puerto será determinado por **LA AUTORIDAD**, quien lo notificará por escrito a la concesionaria. **LA AUTORIDAD** tomará en cuenta todos los aspectos técnicos que sean necesarios, las características de operación de la terminal. Cada dos (2) años la concesionaria deberá realizar estudios de batimetría para determinar si está en cumplimiento con el calado oficial que haya indicado **LA**

AUTORIDAD. LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMA deberá recibir una copia de dicho estudio de batimetría.

Las partes podrán decidir de mutuo acuerdo y en atención a los resultados que obtengan durante los primeros seis (6) años, si es necesario aumentar o disminuir la periodicidad de la obligación de realizar la batimetría.

- r) **LA CONCESIONARIA** debe exigir a todas las embarcaciones que atraquen o zarpen de sus instalaciones, el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad marítima, establecidos por la normativa marítima vigente en la República de Panamá y exigir que cuenten con las autorizaciones del Departamento de Navegación y Seguridad Marítima de la Autoridad.
- s) **LA CONCESIONARIA** acepta que la dársena de maniobra y el canal de acceso no será de uso exclusivo por su ubicación y cercanía a la costa, por tal razón, queda entendido y aceptado que dicha dársena y canal de acceso estará exento del canon respectivo y será de uso público, por el cual deberá existir un "*Acuerdo de Operatividad*" entre las Terminales adyacentes al área y la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.
- t) Desarrollar y construir en el área concesionada solamente las facilidades marítimas descritas en el objeto del presente contrato, toda vez que el incumplimiento de esto será causal de cancelación del contrato de concesión.
- u) Antes de iniciar los trabajos de campo, **LA CONCESIONARIA** deberá presentar debidamente aprobados por Ingeniería Municipal, los planos finales de construcción, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, desglose de costos detallados, firmado y sellado por un profesional idóneo, para su respectiva evaluación y autorización por parte del Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.
- v) Se establece como requisito indispensable la colocación de señales para ayuda a la navegación en dicha área y de esta manera evitar futuros accidentes en el sitio, previa evaluación y autorización por parte de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.
- w) Instalar y dar mantenimiento a su propio costo, a un sistema de balizamiento marítimo de acuerdo a los estándares planteados en el IALA y las observaciones pertinentes estipuladas por la Sección de Señalización Marítima de la Autoridad Marítima de Panamá para ayuda a la navegación en dicha área y de esta manera, evitar futuros accidentes en el sitio.
- x) Cuando **LA CONCESIONARIA** necesite ampliar el área otorgada en concesión, deberá solicitarlo a la Autoridad Marítima de Panamá, para el cobro del respectivo canon o tarifa y además, deberá contar con las aprobaciones de las entidades competentes para tales actividades.

- y) Solicitar ante la Autoridad Marítima de Panamá, la correspondiente Licencia de Operación para la prestación de cualquier servicio marítimo auxiliar y pagar por esta actividad, la tarifa que corresponda a lo establecido en las disposiciones que regulan el otorgamiento de la Licencia de Operación.
- z) Cumplir con lo establecido en la Resolución No. IA-165-2016 de 26 de septiembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente, así como con las regulaciones ambientales que emita la Autoridad Marítima de Panamá y aquellas vigentes durante la ejecución y terminación del contrato.
- aa) **LA CONCESIONARIA** se compromete a evitar cualquier daño permanente o extensivo sobre el bien concesionado y, culminado el contrato de concesión otorgado se asegurará de devolver la misma a la Autoridad Marítima de Panamá en igual o mejor calidad ambiental de la que le fue entregada.
- bb) **LA CONCESIONARIA** deberá utilizar mínimo dos (2) remolcadores (70 ton de fuerza a tiro cada uno) por maniobra de atraque y desatraque. Los remolcadores deben estar equipados con sistema contraincendios apropiados (FiFi1) para este tipo de carga y a su vez la infraestructura del muelle debe también contar con el personal y equipo apropiado para afrontar siniestros. Los remolcadores deberán permanecer "stand by" o a disposición siempre que exista una operación en la terminal y/o en caso de una emergencia.
- cc) Se recomienda tener un tercer remolcador a solicitud del práctico como medida de seguridad y/o para atracar al muelle con vientos, mayores a 20 nudos.
- dd) **LA CONCESIONARIA** libera a **LA AUTORIDAD** de cualquier responsabilidad que sobrevenga por daños a la propiedad o a las personas con motivo de las operaciones o actividades realizadas en el área dada en concesión.
- ee) **LA CONCESIONARIA** deberá garantizar la libre navegación a las embarcaciones que diariamente utilizan el área aledaña como medio para sus operaciones regulares.
- ff) Notificar a **LA AUTORIDAD** de cualquier actividad que se vaya a desarrollar en el área otorgada en concesión, en la que se puede ver afectado el ecosistema.
- gg) Devolver a **LA AUTORIDAD** a la expiración de este contrato, el área concedida con las mejoras de carácter permanente y en condiciones operables.
- hh) Dar el debido mantenimiento a las instalaciones construidas y sus alrededores para garantizar su utilización efectiva y segura.
- ii) Aportar las fianzas que le sean aplicables en los términos y condiciones que establece el contrato.

- jj) Garantizar la libre navegación a las embarcaciones que diariamente utilizan el área aledaña como medio para sus operaciones regulares.
- kk) Exigir a los barcos, lanchas, yates y demás embarcaciones que atraquen o partan de la instalación marítima, el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en los Decretos No. 45 del 21 de diciembre de 1981 y el No.61 del 23 de octubre 1979 y además, exigirles que cuenten con las autorizaciones del Departamento de Navegación y Seguridad Marítima de la Autoridad Marítima de Panamá.
- ll) Acreditar ante LA AUTORIDAD el certificado de Registro Público en el que conste la inscripción de la sociedad, su vigencia y su representante legal.
- mm) Todas las pólizas deben ser contratadas con compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros, dentro del territorio de la República de Panamá y por la Contraloría General de la República y mantenerla vigente por el término del contrato de concesión.
- nn) Presentar ante el Departamento de Contaminación de la Autoridad Marítima de Panamá para su aprobación, un Plan de Contingencia para el servicio de suministro de combustible en sus instalaciones.
- ññ) La aprobación de los planos, verificación de las coordenadas y ubicación real de los polígonos es competencia del Departamento de Ingeniería, cualquier discrepancia con los planos presentados al momento de la construcción o inspección de la obra, corresponderá al Departamento de Ingeniería emitir sus observaciones. El Departamento de Concesiones no se hará responsable de ninguna discrepancia o información omitida en esta documentación.
- oo) Una vez refrendado el contrato, corresponderá al Departamento de Ingeniería en coordinación con el Departamento de Concesiones y la Sección de Control y Seguimiento marcar los polígonos solicitados y levantar un acta entre las partes, la cual formará parte integral del expediente.
- pp) De existir discrepancia entre la descripción escrita del polígono que forma parte del contrato, prevalecerá siempre el plano digital levantado por profesionales idóneos y debidamente refrendado por el Departamento de Ingeniería.

OCTAVA:

Las partes declaran, y así lo reconocen, que no existe relación jurídica entre LA AUTORIDAD y los trabajadores de LA CONCESIONARIA.

Los conflictos que surjan entre **LA CONCESIONARIA** y **LA AUTORIDAD** quedan sujetos a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales de la República de Panamá.

NOVENA: Si por caso fortuito, se destruye totalmente el área dada en concesión, **LA CONCESIONARIA** podrá comunicar a **LA AUTORIDAD** su deseo de reconstruir la misma, en cuyo caso esta, dentro del periodo de noventa (90) días siguientes a dicha comunicación, dará su autorización para ello.

DÉCIMA: **LA CONCESIONARIA** no podrá vender, ceder, traspasar, ni enajenar los derechos y obligaciones que le impone este contrato, ni sub-arrendar total o parcialmente, el área otorgada en concesión, sin previa autorización por escrito de **LA AUTORIDAD**.

UNDÉCIMA: Son causales de resolución administrativa, además de las previstas en el Artículo 126 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No. 61 de 27 de septiembre de 2017, las siguientes:

- a) La quiebra o disolución de **LA CONCESIONARIA**.
- b) El vencimiento del plazo de la concesión.
- c) El término del objetivo para el cual se otorga la concesión.
- d) Si, por caso fortuito o fuerza mayor, se destruye el área dada en concesión, de tal forma que haga imposible el objeto de la concesión.
- e) El acuerdo mutuo entre **LA AUTORIDAD** y **LA CONCESIONARIA**.
- f) El incumplimiento de **LA CONCESIONARIA** de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato.
- g) La morosidad de **LA CONCESIONARIA** en el pago de dos (2) meses del canon.
- h) Cuando por utilidad pública o interés social, sea necesario resolver el contrato para llevar a cabo obras del Estado, y
- i) La infracción de cualquier disposición del Reglamento para otorgar concesiones.

DUODÉCIMA: Cuando se produzca la terminación de la concesión por cualquiera

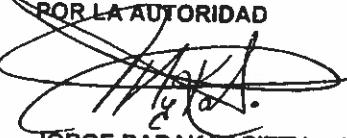
de las anteriores causales, LA AUTORIDAD no será responsable, excepto en el caso señalado en el Literal h) de la cláusula anterior, en cuyo caso LA AUTORIDAD pagará la indemnización correspondiente a las mejoras de acuerdo a los peritajes aprobados por la Junta Directiva de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

DÉCIMA TERCERA: LA CONCESIONARIA se compromete a cumplir con las disposiciones vigentes y aquellas que se dicten en el futuro sobre protección al ambiente.

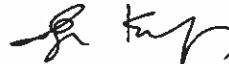
DÉCIMA CUARTA: LA CONCESIONARIA adhiere al original del presente contrato, timbres fiscales por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 73/100 (B/.31,235.73).

DÉCIMA QUINTA: Este contrato comenzará a regir a partir de la fecha del refrendo por parte de la Contraloría General de la República y corresponderá a la Autoridad Marítima de Panamá publicar el presente contrato en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los () días del mes de del
año dos mil

POR LA AUTORIDAD

JORGE BARAKAT PITTY 10/06/2019
ADMINISTRADOR DE LA
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

POR LA CONCESIONARIA


IGOR CHRISTOS KANELOPULOS 10/06/2019
TAGAROPULOS
APODERADO GENERAL DE PARQUE
ENERGÉTICO RÍO ALEJANDRO, S.A.

REFRENDO:


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

27/12/19

JBP/MU/mmm.
m

